



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRE DE DIOS
PRESIDENCIA**

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 982-2012-P-CSJMD/PJ

Puerto Maldonado, 15 de noviembre del 2012.

Dado cuenta con el oficio N° 765-2012-SMPA-CSJMDD/PJ remitido por el señor Presidente de la Sala Superior Mixta de esta Corte Superior de Justicia de Madre de Dios, Juez Superior Provisional, doctor DENNI MANFRED ESCOBAL SALINAS y la razón de la Analista I - Secretaria de la Presidencia de esta Corte Superior de Justicia de Madre de Dios, abogada Nieves Elizabeth Rodríguez Esquivel.

Y, CONSIDERANDO:

PRIMERO: El Consejo Ejecutivo del Poder Judicial mediante el artículo segundo de la Resolución Administrativa N° 411-2010-CE-PJ su fecha 13 de diciembre del 2010, publicada por el diario oficial El Peruano el día 29 de Diciembre del 2010, ha dispuesto que corresponde al señor Marino Gabriel Cusimayta Barreto, Juez Superior Titular, asumir la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Madre de Dios para el periodo 2011-2012.

SEGUNDO: El Presidente de la Corte Superior de Justicia es la máxima autoridad administrativa del Distrito Judicial a su cargo y dirige la política interna de su Distrito Judicial, con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables.

TERCERO: El Artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, establece que el Presidente de la Corte Superior, tiene entre sus atribuciones y obligaciones, implementar acciones administrativas orientadas al logro de una adecuada organización y funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y administrativos de su Distrito Judicial de Madre de Dios, así como el de cautelar la pronta administración de justicia y el cumplimiento de las obligaciones de los magistrados del Distrito Judicial.

CUARTO: Mediante el oficio N° 765-2012-SMPA-CSJMDD/PJ remitido por el señor Presidente de la Sala Superior Mixta de esta Corte Superior de Justicia de Madre de Dios, Juez Superior Provisional, doctor DENNI MANFRED ESCOBAL SALINAS, solicita a esta Presidencia se reconforme el Colegiado en la Sala Mixta de esta Corte Superior de Justicia de Madre de Dios.

QUINTO: Estando a la razón de la Analista I - Secretaria de la Presidencia de esta Corte Superior de Justicia de Madre de Dios, abogada Nieves Elizabeth Rodríguez Esquivel, debe cumplirse el artículo primero de la Resolución Administrativa N° 053-



MARINO GABRIEL CUSIMAYTA BARRETO
Juez Superior Titular
PRESIDENTE DE LA CORTE SUPERIOR
DE JUSTICIA DE MADRE DE DIOS

2011-CE-PJ su fecha 17 de febrero de 2011 expedida por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, que establece lo siguiente:

"Artículo Primero.- Aprobar con carácter excepcional y transitorio, las medidas que permitan cubrir temporalmente las plazas que aún no han podido ser ocupadas por magistrados titulares o provisionales, o por Jueces Supernumerarios en la forma establecida en el artículo 239° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, o de manera supletoria por la Resolución Administrativa N°243-2009-CE-PJ, de fecha 03 de agosto de 2009, que creó los Registros Distritales Transitorios de Jueces Supernumerarios, conforme se dispone a continuación:

- a) *Las Salas Plenas de las Cortes Superiores de Justicia del país, o el Presidente si no existiese este Órgano de Gobierno, previa evaluación documentaria, y verificado el cumplimiento de los requisitos generales y particulares establecidos en la Ley de la Carrera Judicial para el ejercicio de la función jurisdiccional en cada uno de los niveles de la judicatura, aprobará la relación de abogados aptos para el desempeño de dichos cargos como Jueces Supernumerarios.*
- b) *Los Presidentes de Cortes Superiores de Justicia del país, designarán de la citada relación aprobada por Sala Plena, a los abogados que desempeñarán función jurisdiccional en las plazas vacantes en condición de Jueces Supernumerarios, los mismos que asumirán dicha función hasta que el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial proceda a su vez al nombramiento de Jueces Supernumerarios, conforme a lo previsto en el artículo 239° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, o en defecto de ello, hayan sido incorporados en el respectivo Registro Distrital Transitorio para el desempeño de dicha función.*
- c) *Los Jueces Supernumerarios nombrados por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial en la forma establecida por el artículo 239° de la mencionada Ley Orgánica del Poder Judicial, en primer lugar, y los que se encuentren incorporados en el Registro Distrital Transitorio, en el segundo lugar, tienen prelación, en ese orden, respecto de los designados conforme a los literales a) y b) de la presente resolución."*

De tal disposición se advierte que.

1.- La Presidencia de Corte debe convocar a los señores abogados para que puedan acceder al cargo de Juez Supernumerario, en el caso que se requiera para que temporalmente cubran las plazas de Magistrados que aún no fueron cubiertas por Magistrados Titulares.

2.-En Sala Plena, previa evaluación documentaria, y verificando el cumplimiento de los requisitos generales y particulares establecidos en la Ley de la Carrera Judicial para el ejercicio de la función jurisdiccional en cada uno de los niveles de la judicatura, se debe aprobar la relación de abogados aptos para el desempeño de Jueces Supernumerarios.

3.-El Presidente de Corte apruebe vía Resolución Administrativa la relación de los señores abogados evaluados por la Sala Plena.

SEXTO: En esta Corte Superior de Justicia de Madre de Dios, mediante Resolución Administrativa N° 1078-2011-P-CSJMD/PJ de fecha 08 de noviembre del 2011, se conformó la **"Comisión de Convocatoria para la relación de abogados aptos para el desempeño como Jueces Supernumerarios en los diferentes niveles de la judicatura de la Corte Superior de Justicia de Madre de Dios"**.

La Comisión antes designada culminó con la Primera Convocatoria, y los señores abogados habilitados para desempeñarse como Jueces Supernumerarios ya fueron designados, o declinaron, con excepción de un abogado habilitado para desempeñar el cargo de Juez Supernumerario.



SEPTIMO: Al día de la fecha existe la imperiosa necesidad de contar con un nuevo registro de abogados hábiles para desempeñar el cargo de Juez Supernumerario en los distintos niveles de esta Corte Superior, máxime si uno de los jueces superiores provisionales se encuentra sujeto a ratificación, mientras que la otra Juez Superior Provisional ha aprobado el examen escrito para Fiscal Superior del Distrito Judicial de Ancash, y a la fecha existe la necesidad de cubrir una plaza de Juez Superior Supernumerario de la Sala Mixta de Tambopata, de este Distrito Judicial.

OCTAVO: Dada la necesidad apremiante antes descrita, debe prescindirse crear una Comisión con tal propósito, limitándose la Presidencia de Corte Superior a efectuar la convocatoria correspondiente, cuidando que:

-La convocatoria debe efectuar por un tiempo razonable, a nivel nacional, con el propósito de reclutar a los abogados que puedan desempeñar la función de Juez Supernumerario, máxime si este Distrito Judicial sufre de carencia de abogados.

-La Analista I de la Presidencia de Corte debe recibir la documentación o currículum vitae documentado.

-La Sala Plena revisar la documentación y verificar el cumplimiento de los requisitos generales y particulares establecidos en la Ley de la Carrera Judicial para el ejercicio de la función jurisdiccional en cada uno de los niveles de la judicatura.

-Oportunamente - la Presidencia de Corte debe expedir la Resolución Administrativa correspondiente.

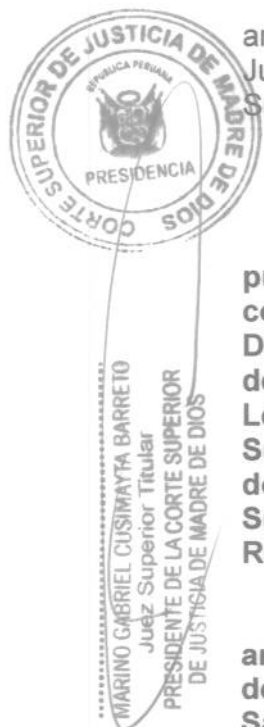
Por tales razones, y en uso de las facultades conferidas por el inciso 9 del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, el señor Juez Superior Titular Marino Gabriel Cusimayta Barreto, Presidente de la Corte Superior de Madre de Dios,

RESUELVE:

Artículo Primero: CONVOCAR A NIVEL NACIONAL, y mediante publicaciones de toda naturaleza posible por el periodo de 30 DÍAS naturales contados a partir de su convocatoria, a los señores abogados que en este Distrito Judicial deseen formar parte de la relación de abogados hábiles para desempeñar el cargo de Juez Supernumerario en los niveles de Juzgado de Paz Letrados, Jueces Especializados o Mixtos, y Jueces Superiores Supernumerarios, debiendo recaer la responsabilidad de recibir la documentación correspondiente, en la Analista I de la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Madre de Dios, abogada NIEVES ELIZABETH RODRIGUEZ ESQUIVEL.

En el caso de los postulantes a Juez Superior Supernumerario, la Analista I antes mencionada debe dar cuenta a la Presidencia de Corte, inmediatamente después de recibidos 10 peticiones documentadas, a efectos de darse cuenta a la Sala Plena y disponer lo correspondiente, dado que existe la imperiosa necesidad de completar la Sala Mixta de esta Corte Superior de Justicia de Madre de Dios.

Artículo Segundo: DISPONER que hasta la designación del Tercer Juez Superior Supernumerario que debe conformar la Sala Mixta de esta Corte Superior de Justicia de Madre de Dios, el señor Presidente de la Sala Mixta o quien haga sus veces debe cumplir estrictamente el mandato de las normas



pertinentes de la Ley Orgánica del Poder Judicial, integrando su Sala con el llamado por Ley, y se les exhorta evitar suspensiones o frustraciones de audiencias, tanto más si la carga procesal que soporta es mínima y debe convocar sus vistas dentro de los plazos de ley, y de ser posible evitar la disgregación innecesaria de tal modo que en un solo acto se realicen las vistas y se expidan las decisiones jurisdiccionales correspondientes inmediatamente después de concluida la vista, como mecanismo de transparencia, lucha contra la corrupción y descarga procesal.

Artículo Tercero: DISPONER que la presente Resolución Administrativa se publique por la página Web del Poder Judicial, y por todos los mecanismos posibles para los efectos de su publicidad.

Artículo Cuarto: PONER la presente Resolución a conocimiento de la Presidencia del Poder Judicial, del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, del Consejo Nacional de la Magistratura, del señor Jefe Supremo de la OCMA - Poder Judicial, de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de este Distrito Judicial, de la Gerencia General del Poder Judicial, de la Gerencia de Personal y Escalafón Judicial del Poder Judicial, al Centro de investigaciones Judiciales del Poder Judicial, de los señores Magistrados de este Distrito Judicial, de la Jefatura de Administración Distrital, de la Administración del NCPP de este Distrito Judicial, de la Oficina de Personal de este Distrito Judicial, y de los interesados.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



MARINO GABRIEL CUSIMAYTA BARRETO
Juez Superior Titular
PRESIDENTE DE LA CORTE SUPERIOR
DE JUSTICIA DE MADRE DE DIOS